sábado, 17 de abril de 2021

ECUADOR: EL TIMBRE DE LA FUERZA PÚBLICA



Timbre provisional

Juan Pablo Aquilar Andrade

actualidadfilatelica@gmail.com

El 1 de diciembre de 1954, el Congreso Nacional dictó un decreto legislativo con el propósito de establecer fuentes de financiamiento para el incremento de las pensiones de retiro y montepío militar y policial. Entre ellas se creó un timbre de un sucre, denominado *Timbre de la Fuerza Pública*, que debía adherirse a los siguientes documentos tramitados por el personal de jefes, oficiales y tropa de las Fuerzas Armadas y de la Policía Civil Nacional, en servicio activo y pasivo y los pensionistas de montepío militar y policial:

- a. Toda solicitud y documento de carácter militar y policial;
- b. Solicitudes a las cayas de Previsión; y,
- c. Pasaportes y cheques para pagos de sueldos y pensiones militares y policiales.

El Decreto entró en vigencia el 7 de diciembre de 1954, al publicarse en el Registro Oficial 684 de esa fecha. Sin embargo, recién un mes después, el presidente de la República dispuso que se imprimieran los timbres necesarios para cumplir con este mandato legislativo.

Con Decreto 27, publicado en el Registro Oficial 765, de 14 de marzo de 1955, ordenó contratar la impresión de 5'000.000 de timbres y, hasta que éstos estuvieran listas, dispuso que se utilizaran timbres provisionales obtenidos del resello de 500.000 timbres consulares de diez dólares, sobre los que debía imprimirse, en tinta negra, la inscripción *Timbres de la Fuerza Pública* y el nuevo valor.

El decreto, aunque publicado el 14 de marzo, se dictó el 7 de enero, por lo que lo más probable es que los timbres provisionales se hayan empezado a utilizar a fines de enero o, a más tardar, en febrero de 1955.

Conforme lo dispuesto en el decreto del presidente de la República, el timbre consular de diez dólares, impreso por la American Bank Note Co., color gris oscuro, se reselló con la inscripción en tinta negra, "TIMBRE / DE LA / FUERZA / PUBLICA / UN SUCRE", en cinco líneas horizontales.

La autorización para contratar los timbres definitivos se dio un año después, el 12 de marzo de 1956, con Decreto Ejecutivo 380 (Registro Oficial 16, 19 de septiembre de 1956). La impresión de los timbres se encargó a Thomas de la Rue & Co., de Londres, cuyo representante en el Ecuador era el señor Alfonso Terán.



Timbre definitivo

El contrato debió firmarse en marzo de 1956 y ocho semanas después la casa impresora estaba obligada a entregar pruebas para la aprobación gubernamental. Los timbres, que debían imprimirse en hojas de cien unidades cada una, tenían que entregarse cuatro meses después de aprobadas las pruebas y el saldo a los seis meses de firmado el contrato.

Según esto, los timbres definitivos debieron empezar a utilizarse a fines de 1956.

No he podido establecer la fecha en la cual el uso de este timbre dejó de ser obligatoria, pero en 1959 todavía estaba en vigencia, pues el 22 de mayo de ese año, en vista de que el Timbre de la Fuerza Pública no tenía mayor demanda, el presidente de la República dispuso que 1'000.000 de ellos se utilizara, como provisionales, para cubrir la demanda del Timbre Obras Nacionales, con el resello correspondiente (Registro Oficial 858, 2 de julio de 1959).

En 1971, 500.000 timbres definitivos de la Fuerza Pública se utilizan para ser resellados, con un nuevo valor de 2 sucres, como timbres de Asistencia Social, y se indica que se lo hace porque los primeros se encuentran fuera de uso (Registro Oficial 221, 11 de mayo de 1971).

Existen también resellados como timbres para control de licores, pero no he podido encontrar el dato de este resello.